

MENDOZA, 16 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26922/2025, en las que se solicita otorgar a la docente Aldana Ayelén LEMOS un "Adicional por Carácter Crítico de la Función";

CONSIDERANDO:

Que la profesional mencionada realizó actividades docentes en una comisión durante el mes de agosto, en el espacio curricular de "QUÍMICA ORGÁNICA" de Ciencias Básicas.

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por la Dirección General de Ciencias Básicas, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a la docente Aldana Ayelén LEMOS (Legajo 35.932), por el período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple.

**Objeto:** Cumplir funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en el espacio curricular "Química Orgánica".

**Monto:** PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO con 57/100 (\$219.505,57) (**pago por única vez**)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gastos en Personal – Ejercicio 2025 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 704/2025